



STCSV

20223861404821

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 16 de 2022

**Señor
Carlos Acevedo**

Dirección: No reporta
Correo electrónico: No reporta.
Teléfono: No reporta.
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta radicado IDU 20221851404162 del 08 de agosto de 2022 – @idubogota NUEVO CRATER en vía suba cota después del semáforo de calle 170, muy peligroso.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No.4316 de 2022, normatividad en virtud de las cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación de la referencia en donde se solicita lo siguiente:

“@idubogota NUEVO CRATER en vía suba cota después del semáforo de calle 170, muy peligroso.”

Teniendo en cuenta lo anterior, con relación a su petición se da respuesta en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCSV
20223861404821

Información Pública

Al responder cite este número

Se informa que, el IDU suscribió el Contrato de Obra IDU-1742-2021, cuyo objeto es: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”**, suscrito con el CONSORCIO VIAL SANTA FE IBI y cuya Interventoría es ejercida por HMV SERVICIOS SAS, a través del Contrato IDU-1740-2021, en donde se encuentra priorizado el corredor vial de la VÍA A COTA (desde la calle 170 hasta el Río Bogotá K5+200 aprox), vía de integración con el municipio de Cota, para intervención.

Al respecto se aclara que, de acuerdo con el alcance del contrato de obra IDU-1742-2021, las intervenciones que se realizarán en la vía a Cota corresponderán a estrategias asociadas a conservación por condición de respuesta o de reacción, acorde con el inventario de daños que adelantará el contratista, dando prioridad a la atención puntual de aquellos que por su avanzado estado de deterioro estén afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios.

Es por esta razón que el día 11 de agosto de 2022 el CONSORCIO VIAL SANTA FE IBI, atendió el punto de su interés como se muestra a continuación:





STCSV

20223861404821

Informacion Publica

Al responder cite este número



Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,

Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 16-08-2022 06:01 PM

cc Luis Gabriel Talero Reina - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Luis Gabriel Talero Reina - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Luis esteban Apolinar Moreno - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Gilberto Riaño Rodríguez - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Edison Andres Pena Marin-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.